

Comunicado de Prensa No. 023/2018

Ciudad de México a 11 de marzo de 2018

AHORROS DE 133 MIL 700 MDP GRACIAS A ELIMINACIÓN DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y POLÍTICA ASIMÉTRICA DE TARIFAS DE INTERCONEXIÓN

- *Estas medidas regulatorias, aplicadas por el IFT en cumplimiento de la Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión, han tenido un impacto positivo en los mercados de telefonía fija y móvil entre 2015 y 2017.*
- *El beneficio a los usuarios finales generado por dichas acciones asciende a más de 44 mil 500 millones de pesos promedio anual, monto que representa casi 10% de los ingresos totales del sector de telecomunicaciones en el país durante 2016.*

A partir de la Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión, la eliminación del cobro de Larga Distancia Nacional (LDN) y la aplicación de una política de tarifas asimétricas de interconexión en telefonía fija y móvil, entre otras medidas regulatorias emitidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), permitieron a los consumidores tener ahorros por más de 133 mil 700 millones de pesos entre 2015 y 2017.

Esta cifra equivale a casi el total de las exportaciones mexicanas de las industrias de madera, papel, productos metálicos, maquinaria y equipo para la agricultura y ganadería, así como la de otros productos minerales durante 2017. También es igual a la producción nacional de calzado, pesca y caza, productos farmacéuticos y transporte aéreo en 2017, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Se estima que ambas medidas regulatorias han generado un beneficio a los usuarios finales de más de 44 mil 500 millones de pesos en promedio anualmente, de acuerdo con el “Análisis de las políticas regulatorias de eliminación del cobro de larga distancia nacional y de la implementación de la política asimétrica de tarifas de interconexión por el IFT”, elaborado por el Instituto, en el cual se cuantifica el impacto económico y el beneficio de estas acciones.

Comunicado de Prensa No. 023/2018

De acuerdo con el estudio, del total de los beneficios anuales promedio obtenidos, 14 mil 700 millones de pesos corresponden a la eliminación del cobro de LDN; 14 mil 600 millones de pesos responden al ahorro logrado gracias a la disminución de precios de Larga Distancia Internacional (LDI) –como resultado indirecto de la eliminación del cobro de LDN–; y 15 mil 200 millones pesos son fruto de la implementación de la política asimétrica de tarifas de interconexión.

En conjunto, estos ahorros representan casi el 10% de los ingresos totales del sector de las telecomunicaciones durante 2016.

Beneficio Promedio Anual al Consumidor por la Eliminación de la LDN y por la Implementación de la Política Asimétrica de Tarifas de Interconexión



Fuente: IFT

Por el lado de los operadores, se observa un crecimiento en la demanda de sus servicios, como consecuencia de la provisión de servicios empaquetados adicionales y de las mejoras en sus ofertas comerciales, las cuales consistieron en una mayor velocidad de navegación en Internet, así como el aumento en los minutos, mensajes (SMS) y datos ofrecidos en servicios móviles.

Comunicado de Prensa No. 023/2018

Estas medidas regulatorias reflejan el cumplimiento de los objetivos de la Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión de generar mayores beneficios para los consumidores de servicios de telefonía en el país y de fomentar mayor competencia.

La versión electrónica del documento realizado por el IFT se encuentra disponible de manera electrónica en la sección de Análisis Especiales del portal de internet del Instituto: <http://www.ift.org.mx/estadisticas/analisis-especiales-estadisticos-01>.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. piso. Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx